

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

ARARTEKO

805

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2024, del Ararteko, por la que se nombra al delegado de protección de datos de la institución del Ararteko.

El Reglamento Europeo General de Protección de Datos, Reglamento 2016/679, de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, establece en su artículo 37, la obligación de designar un delegado o delegada de protección de datos cuando el tratamiento sea realizado por una autoridad u organismo público.

En fecha 12 de junio de 2018, el Ararteko dictó una resolución por la que se creaba y regulaba la figura del delegado o delegada de protección de datos de la institución del Ararteko.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 3/1985, de 27 de febrero, por la que se crea y regula la institución del Ararteko,

RESUELVO:

1.– Nombrar a Gonzalo Álvarez Hazas, responsable de Administración Electrónica, Protección de Datos, Transparencia y Buen Gobierno del Ararteko como delegado de protección de datos, con el régimen y funciones establecidos en la Resolución del Ararteko de 12 de junio de 2018.

2.– Comunicar dicho nombramiento a la Autoridad Vasca de Protección de Datos.

3.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2024.

El Ararteko,
MANUEL LEZERTUA RODRÍGUEZ.